



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIOS

N°	DÍA	MES	AÑO
73	05	12	2024

Razón Social : _____ RUC N° _____

Dirección : _____

Referencia : REQUERIMIENTO N° 004-2024-SBA/PD, CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 195-2024-GG-OPD, TERMINOS DE REFERENCIA.

Lugar del servicio : ASESORIA EXTERNA EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

Forma de pago : CHEQUE N° de telefono Correo Elect.....

Comprob. Pago (marq. una x) : FACTURA R/H OTRO (indicar)

Objeto de la convocatoria : CONTRATAR UN ASESOR EXTERNO PARA PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL DE LA SBA.

Sírvase cotizar los PRECIOS NETOS del requerimiento que se detalla a continuación, el cual deberá incluir los impuestos de Ley y otros de acuerdo a Ley.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND MED	PRECIOS	
			UNT	TOTAL
1	<p>CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO (A) TITULADO PARA PRESTAR SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL ESPECIALIZADO, EN LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DEL DIRECTORIO, SELAÑALADAS EN EL ART. 5 Y 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1411. PLAZO DE CONTRATO POR 03 MESES.</p> <p>PERFIL PROFESIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> * TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO. * HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE POR EL COLEGIO DE ABOGADOS. <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> * EXPERIENCIA MINIMA DE 05 AÑOS, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER. * LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 02 AÑOS, EN EL SECTOR PÚBLICO EN LABORES DE ASESORÍA Y/O LABORES JUDICIALES A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. <p>CAPACITACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> * CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTO EN MICROSOFT WINDOWS, OFFICE: WORD, EXCEL, POWERPOINT E INTERNET (NIVEL INTERMEDIO) * CAPACITACIÓN: DERECHO LABORAL O DEL TRABAJO, O PROCESAL LABORAL. * CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CONCILIACIÓN O ARBITRAJE) * CAPACITACIÓN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN POR PROCESOS. <p>PRODUCTO A ENTREGAR:</p> <p>EL LOCADOR EN SU INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS Y SEÑALADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, MINIMAMENTE Y DE MANERA OBLIGATORIA DEBERÁ ENTREGAR Y ACREDITAR LOS</p> <ul style="list-style-type: none"> * ASISTENCIA A SECCIONES DE DIRECTORIO CUANDO SEAN REQUERIDOS. * OPINIONES LEGALES REQUERIDAS POR DIRECTORIO. * INFORMES TÉCNICO LEGALES REQUERIDAS POR DIRECTORIO * REVISION DE CONTRATOS Y/O CONVEJNIOS Y/O DOCUMENTOS. * ASISTENCIA A LA GERENCIA GENERAL. <p>NOTA: EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, CONFORME DESCRIBE EL TDR ADJUNTO AL PRESENTE.</p>	SERV.		

VALOR REFERENCIAL

PRESENTACION DE LA COTIZACION: a traves de una de las opciones

- ENTREGAR AL PORTADOR, o ENVIAR A TRAVES DEL CORREO uasasba@hotmail.com, o
- PRESENTAR POR MESA DE PARTES (SOBRE CERRADO) JR. SAN JUAN DE DIOS N° 161 INTERIOR
- FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-12-2024 FECHA DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

Sociedad de Beneficencia de Ayacucho

Marcial R. Quiñel Flores
SUPERVISOR DE LOGÍSTICA

Supervisor de Logística de la SBA

Firma y Sello del Proveedor

TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO"

I. OBJETIVO.

Contar con los servicios de un Asesor Legal Externo, a fin de que preste servicios de asesoramiento técnico legal especializado, en las funciones de la presidencia de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho y del Directorio, señaladas en el Art. 5 y 7 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia.

II. ANTECEDENTES.

Las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles de las Sociedades de Beneficencia; y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades.

Con fecha 12 de septiembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia.

Dicho marco normativo regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, con criterios homogéneos y estándares de calidad.

Con la finalidad lograr los objetivos y fines de las Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, resulta pertinente contar con los servicios de un Asesor Legal Externo bajo las normas del Código Civil.

III. NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios que debe prestar el Asesor Legal Externo son de carácter civil, bajo las reglas del Código Civil vigente.

Los servicios a prestar son:

- 3.1. Ampliación de Asesoramiento técnico legal en el cumplimiento de las funciones de la Sociedad de Beneficencia, señaladas en el Art. 5 del Decreto Legislativo 1411
- 3.2. Ampliación de Asesoramiento técnico legal en el cumplimiento de las funciones del directorio de la Sociedad de Beneficencia, señaladas en el Art. 7. del Decreto Legislativo 1411.
- 3.3. Participación en reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el representante de la sociedad de beneficencia.



3.4. Emitir Informes Técnicos Legales y Opiniones Legales, en asuntos de carácter laboral, comercial, contractual, así como informar la correcta aplicación de las Normas, Políticas y Procedimientos legales en las actividades la Sociedad Beneficencia.

3.5. Absolver las consultas de carácter legal que le sean formuladas en las distintas actuaciones de la Sociedad de beneficencia.

3.6. Brindar asistencia especializada en el control de contratos, convenios y documentos pertinentes a suscribir y suscritos con entidades públicas y privadas.

3.7. Asesoramiento y defensa en conflictos y/o contiendas de carácter civil, comercial, laboral, administrativo, penal, conciliación y arbitraje.

3.8. Ampliación de opiniones legales expedidas la Oficina de Asesoría Jurídica.

3.9. Demás funciones relacionadas con el servicio a contratar, que le sean asignadas.

IV. PERFIL REQUERIDO.

a) REQUERIMIENTO BASICO

- Título Profesional de Abogado.
- Habilitación profesional vigente por el Colegio de Abogados.

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia profesional mínima de cinco años (5) años, en el Sector Público o Privado a partir de la obtención del grado de Bachiller.
- Experiencia específica de 2 años, en el sector público en labores de Asesoría y/o labores judiciales a partir de la obtención del título profesional.

c) CAPACITACIÓN

- Capacitación y conocimiento en MICROSOFT WINDOWS, OFFICE: WORD, EXCEL, POWERPOINT E INTERNET (nivel intermedio).
- Capacitación: Derecho laboral o del trabajo, o procesal laboral.
- Capacitación y conocimiento en mecanismos alternativos de solución de conflictos (conciliación o arbitraje).
- Capacitación en Gestión de Recursos humanos, Gestión por procesos.

V. OTROS REQUERIMIENTOS.

- Participar de las sesiones de Directorio: Ordinarias y Extraordinarias a los que sea convocado.
- Mantener reserva de los casos encomendados y de información privilegiada que pudiera disponer relacionada con el funcionamiento de la Sociedad.
- Ser proactivo y llevar los casos encomendados con dedicación, a entera responsabilidad de los resultados y con iniciativa.



VI. PRODUCTO.

El Locador en su Informe mensual de actividades correspondientes a las funciones desempeñadas y señaladas en los presentes Términos de Referenda y en el contrato correspondiente, mínimamente y de manera obligatoria deberá entregar y acreditar los siguientes productos:

- Asistenda a sesiones de Directorio cuando sean requeridos.
- Opiniones Legales requeridas por Directorio.
- Informes técnico legales requeridas por Directorio.
- Revisión de Contratos y/o convenios y/o documentos
- Asistenda a la Gerencia General

VII. VALOR REFERENCIAL.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es por 03 meses a partir del 10 de diciembre del 2024.

IX. CONFORMIDAD DE PAGO.

La conformidad para el pago correspondiente será otorgada por el Presidente de Directorio de la SBA y contará con V°B° de Gerencia General, conforme a las condiciones establecidas en el presente TDR.

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

*

El total de la contraprestación será cancelado con los recursos de las Sociedades de Beneficencia (recursos no públicos).

XI. DISPOSICIÓN FINALES

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referenda se regirán por el Código Civil y las normas y leyes pertinentes y que le son aplicables.

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
AYACUCHO

Abog. Eber Lidhel Caba Diaz
PRESIDENTE DE DIRECTORIO